



Código ético

El presente Código de ética empresarial tiene por objetivo establecer las líneas básicas de conducta que deben aplicar en su actuación profesional todos los empleados y colaboradores de Combray Solutions.

Las pautas aquí descritas forman parte de la cultura empresarial de nuestra Compañía y son parte de la clave que ha llevado a Combray Solutions a ser una empresa líder dentro de su sector.

* **Ética de accionistas, propietarios, administradores y directivos**, imprescindible para cumplir adecuadamente los objetivos empresariales, de forma armónica y garantizando los intereses de todos los grupos de interés afectados por la Compañía (empleados, clientes, proveedores, colaboradores, etc.).

- Definir y defender la misión y valores de la empresa, en base a los preceptos especificados en el presente documento.
- Cumplir y hacer cumplir los conceptos básicos establecidos en el presente documento, usando para ello todos los medios posibles.
- Cumplir y hacer cumplir con la normativa legal vigente que sea de aplicación a la Compañía.
- Configurar la empresa empleando los recursos éticos y económicos de la Compañía con la mayor eficiencia posible, como instrumento para la obtención de beneficios socialmente sostenibles.
- Configurar la empresa como una entidad a medio y largo plazo, evitando que se vea comprometida su continuidad, por ejemplo, mediante un afán de enriquecimiento desmesurado.
- Buscar el justo equilibrio entre trabajo y capital, mediante el cuál los trabajadores perciban como justamente remunerado su trabajo.
- Velar por la adecuada protección y confidencialidad de los datos e información interna de la Compañía.

* **Ética con nuestros clientes**, imprescindible para que obtengan de Combray Solutions la satisfacción esperada.

- Perseguir alcanzar la máxima excelencia y calidad en los servicios prestados, garantizando la mayor rapidez y eficiencia.
- Alcanzar la satisfacción del cliente más allá del mero cumplimiento del servicio y del cumplimiento de la normativa vigente.
- Garantizar que las relaciones comerciales habidas con nuestros clientes se basan en los principios de honestidad, sostenibilidad y ética empresarial.
- En consecuencia, evitar ofrecer obsequios que puedan ser interpretados fuera de la cortesía habitual o costumbre, o cuyo valor pueda ser interpretado como una solicitud de trato a favor.



* **Ética con nuestros proveedores**, alineando esfuerzos para que los preceptos aquí expuestos, se extiendan también a nuestros colaboradores.

- Relacionarnos con nuestros proveedores de forma ética y lícita.
- Elegir aquellos proveedores cuyas prácticas empresariales cumplan la ley vigente, respeten la dignidad humana y no perjudiquen la imagen de la Compañía ni de sus clientes.
- Seleccionar a los proveedores en base a cuestiones profesionales tales como la idoneidad de sus productos/servicios, precios, etc, no aceptando obsequios que puedan poner en duda la objetividad de las relaciones comerciales entre ambas partes.

* **Ética con nuestros competidores**, necesaria para mantener el equilibrio en la actual sociedad de libre mercado.

- Competir lealmente con otras empresas en base a relaciones de respeto mutuo y evitando cualquier práctica desleal.
- Evitar captar clientes o colaboradores de nuestros competidores, especialmente mediante métodos poco éticos.
- Evitar abusar de una posición dominante en el mercado.

* **Ética con nuestros empleados**, para que prevalezca en todo momento un trato de respeto, consideración y ética.

- No discriminar por razones de raza, religión, edad, nacionalidad o sexo, o cualquier otra condición personal o social ajenas a la capacitación y mérito del trabajador.
- Tratar con respeto, dignidad y justicia a los empleados, reconociendo sus derechos, incluidos los de asociación, sindicación y negociación colectiva, y no permitiendo ninguna forma de violencia, abuso o acoso en el trabajo.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados, al igual que vincular su retribución a sus condiciones de capacitación y mérito.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando para ello las medidas establecidas en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales.
- Procurar por la conciliación de la vida familiar y personal con el trabajo.
- Fomentar el diálogo como mecanismo de resolución de conflictos.
- Procurar la integración laboral de personas con discapacidad o minusvalías.

* **Ética con la comunidad**, como forma de promover el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

- Concienciar acerca del respeto y protección del medio ambiente, tanto a los empleados, como a proveedores y colaboradores.
- Promover el impulso de actuaciones de servicio hacia la comunidad y/o ámbito de influencia de la Compañía.
- Favorecer la adquisición y compra de productos y servicios autóctonos, como ayuda al desarrollo económico y social de la comunidad y/o ámbito de influencia.





Compromiso.

Con la finalidad de hacer público el compromiso tomado por Combray Solutions en el presente Código Ético, recientemente la Compañía se ha adherido al **Pacto Mundial**.

El **Pacto Mundial** es una iniciativa internacional propuesta por Naciones Unidas, cuyo objetivo es conseguir un compromiso voluntario de las entidades en materia de responsabilidad social, por medio de la implantación de 10 Principios basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

Los **10 Principios del Pacto Mundial** son:

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.
3. Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivos del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Para más información acerca del Pacto Mundial: www.pactomundial.org

Para más información acerca de Combray Solutions: www.combraysolutions.com